HSBC

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

Aviso de notificación de Cambios respecto del Contrato Único de Banca por Internet y Banca Móvil

Le informamos que el Contrato Único de Banca por Internet y Banca Móvil (en adelante "Contrato") tendrá modificaciones que entrarán en vigor a partir 13 de agosto de 2025

A continuación, se enuncian los cambios al Contrato para mejor referencia:

1. Se modifica el Título Primero del Capítulo Único titulado *"Definiciones comunes a este instrumento"* en el cual se adiciona la definición de Monto Transaccional del Usuario de Banca Digital.

2. Se adiciona dentro del Título Segundo, Capítulo Primero titulado "*Contrato de Prestación del Servicio denominado Banca por Internet y Banca Móvil HSBC México*" la cláusula primera bajo el rubro "*Del funcionamiento del Monto Transaccional del Usuario de Banca Digital*"

3. Se modifica el Título Segundo del Capítulo Primero titulado "*Contrato de Prestación del Servicio denominado Banca por Internet y Banca Móvil HSBC México*" del Apartado A "Banca por Internet" en su fracción XXVII la cual queda redactada de la siguiente forma. - "Contratar, administrar y consultar inversiones a plazo"

4. Se modifica el Título Segundo del Capítulo Primero titulado "*Contrato de Prestación del Servicio denominado Banca por Internet y Banca Móvil HSBC México*" del Apartado B "Banca Móvil" a fin de modificar la fracción XVI la cual señala. - "Consultar y contratar inversiones a plazo".

5.- Como consecuencia de las modificaciones mencionadas, el nuevo Número de Registro de Contratos de Adhesión del Contrato es el 0310-434-033997/11-01548-0625

Usted podrá consultar el nuevo Contrato a partir del 13 de agosto de 2025, el cual se localizará en www.hsbc.com.mx.

En caso de que, usted no esté de acuerdo con las modificaciones efectuadas al Contrato y mencionadas en este comunicado, contará con 30 días naturales posteriores a la presente notificación para dar por terminada la relación contractual conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta "Modificaciones", Capítulo Único del Título Cuarto del Contrato sin responsabilidad alguna a su cargo que deriven de estos cambios y acorde a las condiciones pactadas originalmente.

En caso de que usted tenga alguna duda, aclaración y/o reclamación no dude ponerse en contacto a través de los medios que HSBC pone a su disposición para dichos efectos, los cuales son:

- Unidad Especializada de Atención a Usuarios (en adelante "UNE") con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma #347, Torre HSBC, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500 en la Ciudad de México, México con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.
- Atención telefónica UNE 55 5721 5661
- Correo electrónico UNE: mexico_une@hsbc.com.mx

Se señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06500, Ciudad de México, lugar en el que también se encuentra la sucursal y cuyo número de teléfono es el 55 5721 3390.